

De: Dirección Nacional de Derechos de Autor <sistemas.derechodeautor@gmail.com>

Enviado el: viernes, 15 de marzo de 2019 10:19 a. m.

Para: María Helena Ordoñez Burbano <mordonez@mineducacion.gov.co>

Asunto: Informe de software

Respetado Ministerio de Educación Nacional

La información diligenciada por ustedes en nuestro formulario fue la siguiente:

fecha y hora de envió	15/03/2019 10:19:04
Departamento	Bogotá D.C
Municipio	Bogotá D.C
Orden	Nacional
Sector	Educación
Entidad	Ministerio de Educación Nacional
Nit	899999001-7
Funcionario	Maria Helena Ordoñez Burbano
Dependencia	Control Interno
Cargo	Jefe
¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	1279
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	SI
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Los lineamientos para la instalación o uso de software no licenciado se encuentran en el Manual de Seguridad Informática (ST-MA-02_V3) dentro del capítulo 4.2 Derechos de Autor. Así mismo se automatizó la política de DLP "FORTIGATE", la cual no permite descargar archivos tales como: .exe, .scr, .tqz,...etc
¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Según los lineamientos del procedimiento (AD-PR-04_V3) la baja de licencias, se darán por concepto técnico de la OTSI indicando la pérdida de vigencia.

Este correo es automático y no es necesario responder, cualquier requerimiento puede ser solicitado a la cuenta de correo info@derechodeautor.gov.co.

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor

Ministerio del Interior

info@derechodeautor.gov.co

+ 57 (1) 3418177

Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17 / Bogotá- Colombia



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**